



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE SAN JULIÁN

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, con relación a la aprobación definitiva del presupuesto general de las entidades locales y por tanto para dar a conocer lo que sigue.

Con fecha de 19 de diciembre del 2023 el pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del presupuesto general de la entidad local para el ejercicio 2024. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de fecha 29 de diciembre del 2023, transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho Real Decreto Legislativo 2/2004 y no habiéndose presentado reclamaciones, quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El resumen por capítulos al que obligan los artículos citados en el encabezamiento del presente anuncio es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	178.147,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	198.119,00
3	Gastos financieros	870,00
6	Inversiones reales	175.00,00
TOTAL		552.136,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	56.415,00
2	Impuestos indirectos	2.700,00
3	Tasas y otros ingresos	100.856,00
4	Transferencias corrientes	157.950,00
5	Ingresos patrimoniales	41.215,00
6	Enajenación inversiones	18.000,00
7	Transferencias de capital	175.000,00
TOTAL		552.136,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Las Ventas de San Julián, 5 de mayo de 2024.–El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-7191